

## **ACTA DE APERTURA SOBRE ÚNICO**

### ***Licitación para la contratación del suministro de consumibles de laboratorio***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:50 horas del día 30 de mayo de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 12º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Jesús Lacalle Valencia, Responsable del Área de Laboratorio
- D. Carlos López Goñi, Dirección Financiera y de Servicios Generales
- D<sup>a</sup>. Beatriz Ezquieta Yaben, Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre único "Oferta – Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas" presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- TEKNOVAS, S.A. (en adelante, TEKNOVAS), que presenta oferta para el lote 1.
- LIFE TECHNOLOGIES, S.A. (en adelante, LIFE TECHNOLOGIES), que presenta oferta para el lote 1.
- NIRCO, S.L. (en adelante, NIRCO), que presenta oferta para el lote 2.
- PROQUINORTE, S.A. (en adelante, PROQUINORTE), que presenta oferta para el lote 2.
- BIO-RAD LABORATORIES, S.A. (en adelante, BIO-RAD), que presenta oferta para el lote 3.
- NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U. (en adelante NIPPON), que presenta oferta para el lote 4.

En primer lugar, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13º del Pliego de Cláusulas Administrativas sobre la presentación de muestras para el lote segundo, se acuerda la exclusión de la oferta presentada por NIRCO, tras haberse calificado la muestra presentada como no apta por parte del equipo técnico del Laboratorio de NASERTIC, en base a la argumentación expuesta en la comunicación de exclusión e informe técnico redactados al respecto.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a comprobar la presentación de la documentación general del resto de empresas licitadoras y, a continuación, a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas que integran el sobre único de la oferta:

**Documentación general:**

Analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

**Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas:**

El resultado de la apertura es el siguiente:

**1. Criterios sociales (todos los lotes) (Máximo 10 puntos)**

	<b>Subcontratación CEE o CIS</b>	<b>Vehículos híbridos o eléctricos</b>
TEKNOVAS	No	No
LIFE TECHNOLOGIES	No	No
PROQUINORTE	No	Sí
BIO-RAD	No	No
NIPPON	No	No

**2. Entrega de documentación (todos los lotes) (Máximo 20 puntos)****a) Entrega de fichas de seguridad (Máximo 10 puntos)**

	<b>Sí/No</b>	<b>Formato</b>	<b>Nomenclatura</b>
TEKNOVAS	Sí	Pdf	Con código interno del laboratorio
LIFE TECHNOLOGIES	Sí	Pdf	Con código interno del laboratorio
PROQUINORTE	Sí	Pdf	-
BIO-RAD	Sí	Pdf	Nombramiento distinto
NIPPON	Sí	Pdf	Con código interno del laboratorio

**b) Entrega de certificados de análisis (Máximo 10 puntos)**

	Sí/No	Formato	Nomenclatura
TEKNOVAS	Sí	Pdf	Con código interno del laboratorio y lote fabricación del producto
LIFE TECHNOLOGIES	Sí	Pdf	Con código interno del laboratorio y lote fabricación del producto
PROQUINORTE	Sí	Pdf	-
BIO-RAD	Sí	Descarga desde enlace web a partir del lote de fabricación del producto	Descarga desde enlace web a partir del lote de fabricación del producto
NIPPON	Sí	Descarga desde enlace web a partir del lote de fabricación del producto	Descarga desde enlace web a partir del lote de fabricación del producto

\*PROQUINORTE: Respecto del criterio de entrega de documentación (entrega de fichas de seguridad y certificados de análisis), la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas exige para su valoración la indicación tanto del formato como de la nomenclatura de los documentos. Sin embargo, PROQUINORTE no indica en su oferta la nomenclatura de los documentos, sino únicamente el formato.

### 3. Criterio equipo de extracción (lote 1) (Máximo 25 puntos)

	Cesión de uso	Adquisición en propiedad	Capacidad de procesar muestras	Of. económica adquisición en propiedad
LIFE TECHNOLOGIES	Sí	Sí	Hasta 96 muestras	10.000€
TEKNOVAS	Sí	Sí	Hasta 96 muestras	1€

### 4. Criterio de mejoras en el suministro (lotes 1 y 4)

#### a) Lote 1 – Hasta 5 puntos

	Posibilidad adquisición de productos
LIFE TECHNOLOGIES	No
TEKNOVAS	Sí

b) Lote 4 – Hasta 10 puntos

	Mejora paneles de conexión	Mejora alarmas	Mejora conducciones o puestos consumo
NIPPON	Sí	No	No

**5. Oferta económica**

 a) Lote 1 – Máximo 40 puntos

	Of. económica (Máx. 40.000€)
LIFE TECHNOLOGIES	39.981,99€
TEKNOVAS*	37.918,08€

\*TEKNOVAS: En el *Anexo IX-Preciario* presentado en su oferta, y atendiendo a las características técnicas del producto, no queda claro que los consumibles ofertados vayan a ser los suficientes para la extracción de hasta 18.000 muestras anuales, tal y como se exige en la cláusula 1ª del Pliego de Condiciones Técnicas.

 b) Lote 2 – Máximo 70 puntos

	Of. económica (Máx. 20.000€)
PROQUINORTE	18.400€

 c) Lote 3 – Máximo 70 puntos

	Of. económica (Máx. 15.000€)
BIO-RAD	13.704€

\*BIO-RAD: En el *Anexo IX-Preciario* presentado en su oferta no se indica el % de descuento medio, tal y como se exige en la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

 d) Lote 4 – Máximo 60 puntos

	Of. económica (Máx. 20.000€)

---

NIPPON	17.886,37€
--------	------------

Considerando la ambigüedad y oscuridad de las ofertas presentadas, y siendo susceptibles de ser errores que puedan disiparse fácilmente, se acuerda llevar a cabo el trámite de aclaración a las empresas PROQUINORTE, TEKNOVAS y BIO-RAD, sin que en ningún caso pueda suponer la modificación de la oferta, conforme a la regulación prevista en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 30 de mayo de 2022.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Jesús Lacalle Valencia  
Responsable del Área de Laboratorio

D. Carlos López Goñi  
Dirección Financiera y de Servicios Generales

D<sup>a</sup>. Beatriz Ezquieta Yaben  
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras